



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 25 de julio de 2019.

1/49

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo a bien dirigirme a este Alto Cuerpo Legislativo, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley: **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº20.796 CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-2603-02, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO RUTA 2 COMPAÑÍA 4TA. VILLA CONSTITUCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO”**, cuyos antecedentes adjunto a la presente nota.

La Municipalidad de Capiatá, ha dictado la Resolución Nº 3.958/2019, por la que la Junta Municipal autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Congreso Nacional la sanción de la ley de desafectación de parte de un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº27-2603-02, del citado municipio, que sirve de asiento al Puesto de Salud Vecinal.

La aprobación del presente proyecto de Ley, constituirá un aporte a la comunidad de dicha localidad, en cuanto al mejoramiento de la salud de los pobladores mediante un adecuado equipamiento del Puesto de Salud, ya que una vez que se regularice la situación de hecho en que se encuentra dicho inmueble, se contará con mayor presupuesto para infraestructura, además de dotar el mismo con mayor plantel.

Haciéndome eco de la solicitud planteada por la comunidad afectada por esta situación, vengo a proponer a este Alto Cuerpo Legislativo la consideración del adjunto proyecto de ley.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.

DERLIS ARIEL OSORIO NUNES
Senador de la Nación

A
Don Blas Antonio Llano, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.





2

**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
LEY**

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 20.796, CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-2603-02, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO RUTA 2 COMPAÑÍA 4TA. VILLA CONSTITUCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 20.796, con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-2603-02, actual asiento del Puesto de Salud Vecinal, situada en el Lugar denominado Ruta 2 Compañía 4ta. Villa Constitución del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 45,20m y linda con Derechos Privados;

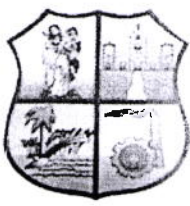
AL SUR: mide 45,20m y linda con Calle 9;

AL ESTE: mide 26,63m y linda con la Calle 39;

AL OESTE: mide 28,96m y linda con resto del Edificio Público.

SUPERFICIE: (1.256M2) (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS)

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2015-2020

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

3

00001/40

NOTA I.M.C. N° 208/2019

Capiatá, 09 de Julio de 2019

Al Excelentísimo Señor

DON BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, Presidente

De la Cámara de Senadores

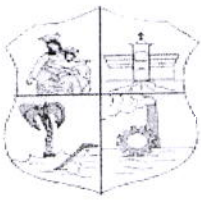
E. S. D.

Quienes suscriben, **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS, INTENDENTE MUNICIPAL Y RAFAEL ANTONIO ZARATE LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL**; se dirigen a Usted a fin de Solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del inmueble propiedad municipal reserva para la desafectación del espacio público, plaza individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, quién transfiere en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal, ubicado en el lugar denominado Ruta N° 2, Cñía. 4° Villa Constitución del Distrito de Capiatá, con las siguientes dimensiones y linderos: Al Norte mide: 45,20m y linda con Derechos Privados. Al Sur mide: 45,20m y linda con Calle 9. Al Este mide: 26,63m y linda con calle 39. Al Oeste mide: 28,96m y linda con resto del Edificio Público: Superficie Total: 1.256m², de conformidad l informe técnico del Departamento de Catastro: **Resolución N° 3.958 Acta N° 192-Fecha: 28/06/2019 de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá; .Exp. N° 4.690 de fecha: 04/06/19, Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público; .Copia de la Escritura Pública de Transferencia de calles, plazas y edificios públicos otorgado por DELIA FRANCISCA PLATE a favor de la Municipalidad de Capiatá; Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sgtes. inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes.-**

Sin otro particular, nos despedimos de Usted; muy atentamente.-


Prof. Rafael Zárate López
Secretario General


Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal



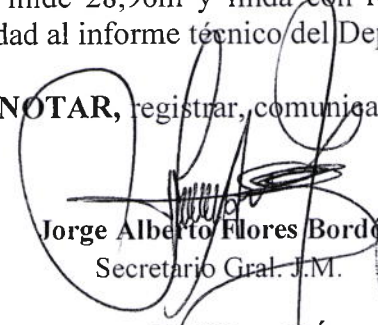
RESOLUCIÓN N° 3.958 ACTA N° 192 - FECHA 28/06/2.019

VISTO, el Exp. N° 4.690/2019 caratulado Comisión de Sub Consejo de Salud Villa Constitución s/ solicitud de reconsideración de resolución y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **HACER LUGAR** a la reconsideración de la Resolución N° 1540, Acta N° 082 de fecha 24/05/2017 y consecuentemente **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para la desafectación antes el Congreso Nacional de una parte del Espacio Público destinado para (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, que será destinado para asiento del puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá, con las siguientes dimensiones y linderos: Al Norte mide: 45,20m y linda con Derechos Privados. Al Sur mide: 45,20m y linda con Calle 9. Al Este mide: 26,63m y linda con Calle 39. Al Oeste mide 28,96m y linda con resto del Edificio Público. Superficie Total: 1.256m², de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

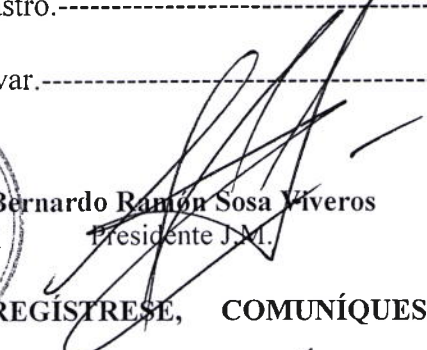
**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1º HACER LUGAR a la reconsideración de la Resolución N° 1540, Acta N° 082 de fecha 24/05/2017 y consecuentemente **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para la desafectación antes el Congreso Nacional de una parte del Espacio Público destinado para (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, que será destinado para asiento del puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá, con las siguientes dimensiones y linderos: Al Norte mide: 45,20m y linda con Derechos Privados. Al Sur mide: 45,20m y linda con Calle 9. Al Este mide: 26,63m y linda con Calle 39. Al Oeste mide 28,96m y linda con resto del Edificio Público. Superficie Total: 1.256m², de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro.-----


Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----


Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.




Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

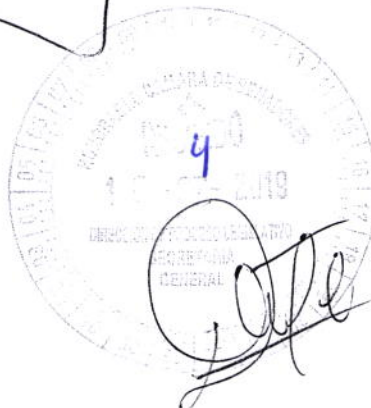

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.


Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal

Capiatá, 28 de Julio de 2019.-



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



Capiatá 04 de Juio de 2.019

Señor:

Intendente Municipal de Capiatá

Lic. Luis Fernando Gonzalez Ocampos

E.-----S.-----D.

La Dirección de Catastro se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar con relación al Expediente N°4690/2019 Caratulado **Comision de Sub Consejo de Salud Villa Constitucion** , sobre solicitud de Reconsideracion de la Resolucion N° 1540 Acta N°0082 de Fecha 24/05/2017

Con relacion a lo solicitado se informa cuanto sigue:

Que la recurrente solicita la Reconsideracion de la Resolucion N°1540 Acta N°0082 de Fecha **24/05/20117**. Teniendo en cuenta de que la superficie a ser tramitada para su desafectacion es la siguiente.

- Al Norte mide 45,20m. y linda con Derechos Privados
- Al Sur mide 45,20m. y linda con Calle 9
- Al Este mide 26,63m. y linda con calle 39
- Al Oeste mide 28,96m. y linda don resto del Edificio Publico.
- Superficie: 1256m2.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo mencionado esta Dirección recomienda remitir el expediente a la Junta Municipal para su estudio correspondiente.

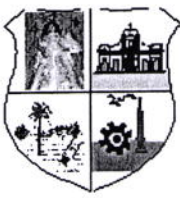
Queda a consideración del Sr. Intendente.-

Es mi informe

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp N° 4729
Fecha 08.06.19 Hora 7:32
Firma S



Lic. Alcides Roa.
Director de Catastro.



12

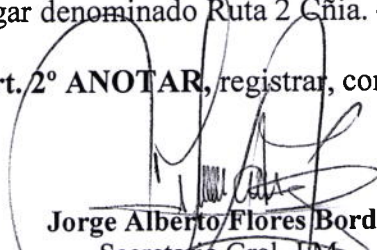
RESOLUCIÓN N° 1.540 ACTA N° 0082- FECHA 24/05/2.017

VISTO el Exp. N° 13.649/2016 caratulado Comisión de Sub. Consejo de Salud Barrio Villa Constitución s/ solicitud de desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----


**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá.-----

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----


Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M





Lic. Dario Javier Trinidad Salinas
Presidente J.M

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 02 de junio de 2.017


Prof. Rafael Zarate
Secretario Gral.


Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal



NOTA I.M.C. N° 182/2017

Capiatá, 01 de Junio de 2017.-

Al Excelentísimo Señor

DON ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO, Presidente

De la Cámara de Senadores

E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del inmueble propiedad municipal reserva para la desafectación del espacio público, plaza individualizado con **Cta. Cte. Ctral. N° 27-2595-01**, del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, quién transfiere en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal, ubicado en el lugar denominado Ruta N° 2, Cñía. 4° Villa Constitución del Distrito de Capiatá. Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sigtes inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes. Visto el Exp. N° 13.649 de fecha 21/12/2016, caratulado Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público; y autorizado por la Junta Municipal, a través de la **RESOLUCIÓN N° 1.540 ACTA N° 0082-FECHA: 24/05/2017**, por la cual **RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2595-01, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad

7



de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2, Cñía. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá; y para el efecto se acompaña los siguientes documentos:

- **Resolución N° 1.540 Acta N° 0082-Fecha: 24/05/2017 de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**
- **Exp. N° 13.649 de fecha: 21/12/16, Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público.-**
- **Copia de la Escritura Pública de Transferencia de calles, plazas y edificios públicos otorgado por DELIA FRANCISCA PLATE a favor de la Municipalidad de Capiatá; Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sgtes inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes..-**
- **Resolución N° 1.540 Acta N° 0082-Fecha: 24/05/2017; de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**


Sin otro particular, nos despedimos atentamente.-

Atentamente.-


Prof. Rafael Zárate López
Secretario General


Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

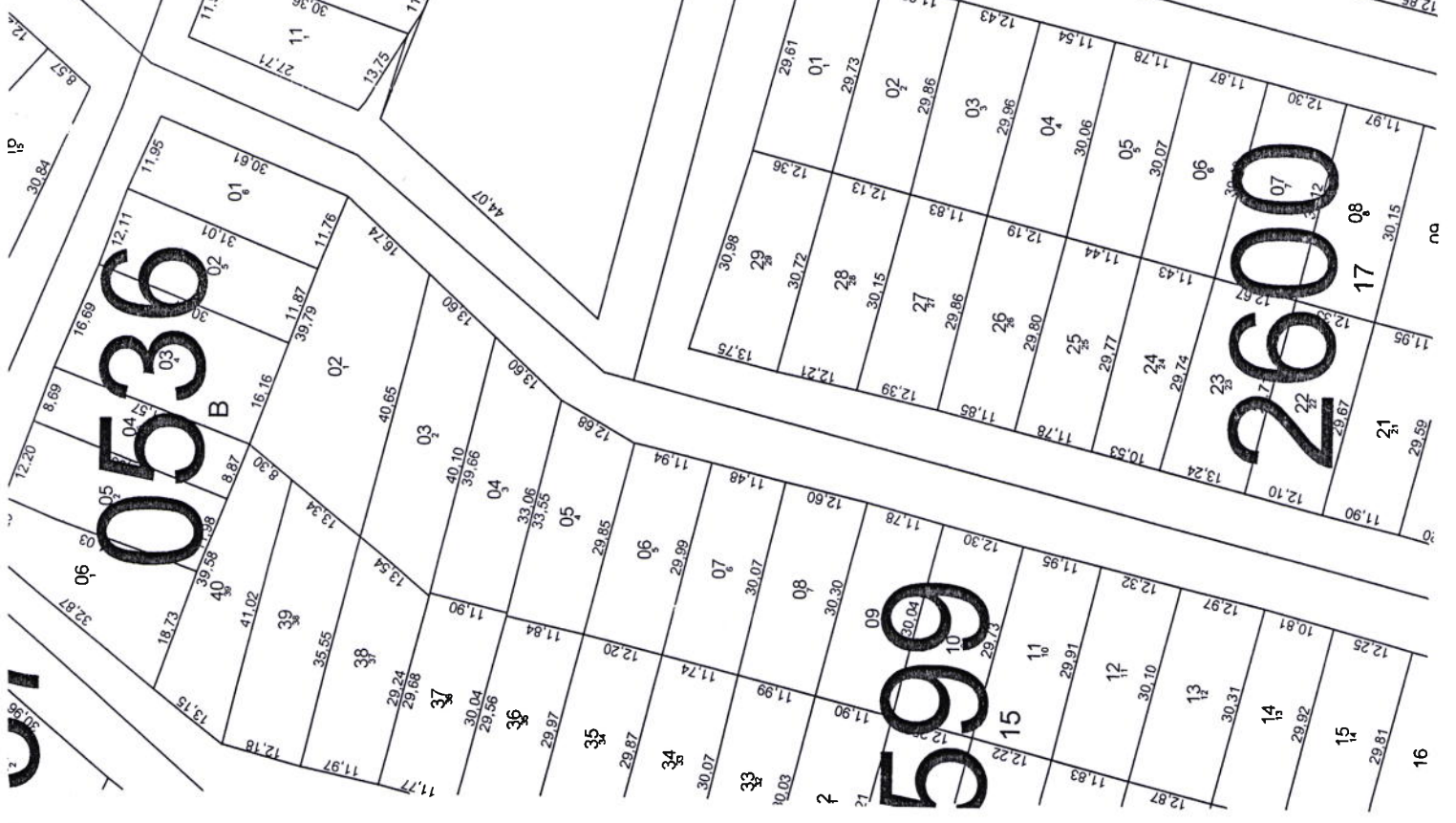



Denisse Sánchez Silva
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores


María Borsariovich M.
Cámara de Senadores

U

S



0536
B

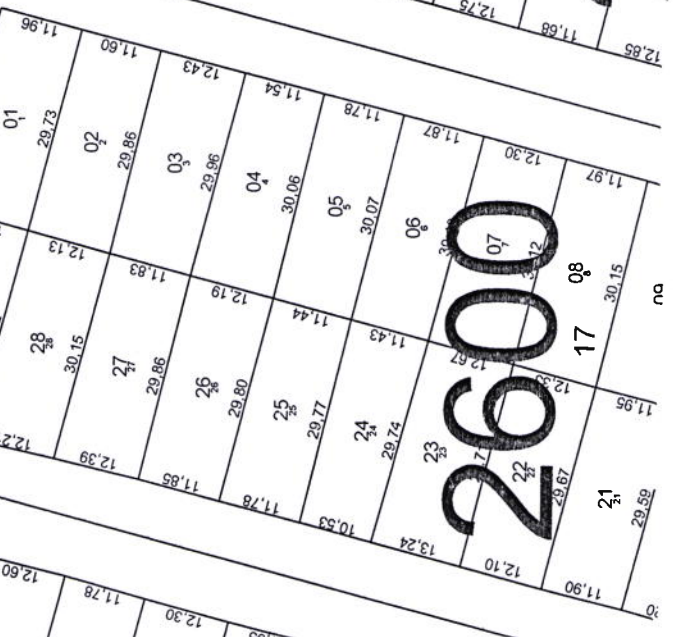


0535
C

RESTO EDIFICIOS PUBLICOS
2603
02
16

DERECHO PRIVADO
U.S.F.
Villa Constitución

599
15



2600
17



2601
20



GALLE 9
5

GALLE 39



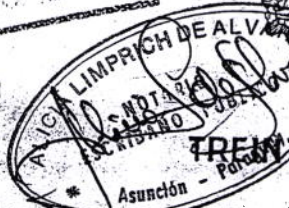
2602
30

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INTERNOS
Serie A
- 3 ENE. 1990
Receptoría 26a.



2099450

CIVIL B



TREINTA GUARANIES

TRANSFERENCIA DE CALLES PLAZAS Y EDIFICIOS - ESCRITURA NUMERO -
PUBLICOS OTORGADA POR DELIA FRANCISCA PLATE DIEZ: En la Ciudad -
VDA. DE CENTURION Y OTROS A FAVOR DE LA MUNI de Asunción, Capital
CIPALIDAD DE CAPIATA - - - - - de la República del
Paraguay, a los veinte y cuatro días de Mayo del año de mil nove-
cientos noventa, ante mí; ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ, Escribana Pú-
blica, COMPARECEN: Por una parte la Sra. DELIA FRANCISCA PLATE VDA.
DE CENTURION, paraguaya, de estado dicho, de mi conocimiento, con -
Cédula Tributaria No. AD-9202. - - - , domiciliada en la calle Cha-
co Boreal y Mariscal López, de esta Capital; por la otra los seño-
res TIMOTEO GONZALEZ GALVAN, paraguayo, casado, con Cedula de Identi-
dad No. 568.528, y GREGORIO ADRNO GONZALEZ, paraguayo, soltero, con
Cedula de Identidad No. 1.102.926, domiciliados a los efectos de -
este acto jurídico en el Kilometro 20 de la Ruta Mariscal Esti-
garríbia y Mariscal Lopez de Capiatá; Los comparecientes son todos
mayores de edad hábiles, capaces, y cumplieron las leyes nacionales
de carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico, doy
fe. - La Sra. DELIA FRANCISCA PLATE VDA DE CENTURION, concurre a es-
te acto por sí y en nombre y representación de sus hijos CARLOS-
ANTONIO CENTURION PLATE, BRIGIDA ISABEL CENTURION DE PRIETO y DE-
LIA FRANCISCA CENTURION DE DOS SANTOS, en virtud del PODER ESPE-
CIAL que tengo a la vista y copiado íntegramente expresa "NUMERO
CIENTO UNO: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del
Paraguay el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta, ante
el Sr. VICTOR MANUEL JIMENEZ GONZALEZ, Escribano Público, Titular del

LIBRO DE REGISTROS PUBLICOS

30 (TREINTA)



0009 (7) 2
24

Registro No.78 y Testigos que al final suscriben comparecen:El -
Doctor CARLOS ANTONIO CENTURION PLATE, casado, domiciliado en la -
casa de la calle Avenida Mariscal López y Chaco Boreal, de esta -
Capital; doña BRIGIDA ISABEL CENTURION DE PRIETO y doña DELIA -
FRANCISCA CENTURION DE DOS SANTOS, casadas, domiciliadas en la mis -
ma dirección indicada precedentemente; todos son mayores de edad,
hábiles, de mi conocimiento, doy fé.-Y DICEN: Que confieren PODER -
ESPECIAL a favor de doña DELIA FRANCISCA PLATE VIUDA DE CENTU -
RION, madre de los comparecientes, para que, en sus nombres y repre -
sentación, Administre, como juzgue conveniente los inmuebles situa -
dos en el Distrito de Capiatá de propiedad de los comparecientes
y de la nombrada mandataria, que les corresponde en virtud de la
S.D.No.178 del 21 de abril de 1.967 dictada por el Juzgado de la
Inst.en lo Civil del 5to Turno a cargo entonces del Doctor Miguel
Angel Bestar, Secretaria de Guillermo Sanabria, por la que fueran
declarados únicos y Universales herederos en el Juicio=Sucesorio
del Doctor Carlos Antonio Centurión, en condominio y en proporció -
nes iguales, inmuebles éstos individualizados de la siguiente ma -
nera: Finca No.306 inscrita al folio 10 vuelto y sgte.del año -
1.967, padrón No.3659 de una Superficie de 7Hás.con 236 ms2.Finca
No.2671 inscrita al folio 1 vltto y sgte.del año de 1.967, padrón
No.4227 con una Superficie de 1Ha.con 9500ms2.Finca No.1168 ins -
cripta al folio 25 vuelto y sgte.del año 1967, padrón No.3513 con
una Superficie de 51Has.Finca No.2233 inscrita al folio 9 y sg -
te del mismo año, padrón No.3706 con una Superficie de 4Hás.y Fin

MA

Serie A

DIRECCION DE INQUIERENTES
- 9 MAYO 1967



00003 (8)
0010

21
25

JUN 22 1967 2234481

CIVIL B

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PARAGUAYA
30
GUARANIES

SALA
Tribunal de lo Civil y Comercial

caNo. 2122 al folio 48 Vito y sgte. de 1967 con Padrón No. 3826 y -

con una Superficie de 18Has. Al efecto, facultan a su madre para -
 verificar los pagos ordinarios y extraordinarios de la Adminis -
 tración, con las siguientes Atribuciones: Transferir o adquirir el
 dominio pleno o fiduciario de dichos bienes raíces, pudiendo a -
 los efectos de dicha Administración verificar compras y ventas,
 con toda clase de condiciones o pactos, pagando y recibiendo los
 precios, al contado o a plazo, o rescindir esos contratos. Recibir
 o dar dineros sobre hipotecas u otras formas de garantías, ajustan
 do sus condiciones y suscribiendo las obligaciones y cancelacio
 nes del caso. Hacer novaciones, renovaciones o amortizaciones de -
 deudas. Dar en arrendamiento dichos bienes, raíces, por los precios
 plazos y condiciones que crea conveniente, sin exeder del término
 legal ajustar locaciones de servicios. Pedir declaratoria de quie
 bras y aceptar concordatos de quitas, cobrar y pagar créditos ac
 tivos y pasivos, pudiendo demandar a los deudores y contestar de
 mandas y reconvenir. Aceptar o verificar daciones de pago y per
 cibir las cantidades de dinero o de efectos que se les adeude, -
 otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fuere -
 necesario en razón de los asuntos y negocios personales cuya re
 presentación encomiendan; fraccionar los inmuebles mencionados -
 en lotes y manzanas y transferir dichos inmuebles total o par
 cialmente a la persona o entidad que se muestre interesada y o
 portunamente otorgar y firmar las escrituras públicas traslati
 vas de dominio correspondientes, hacer tradición y cumplir las -

PARA REGISTROS PUBLICOS

31 (TREINTA Y UNO)

12

0011 (9)

ALBA LIMPRICH DE ALVAREZ
Asunción - Paraguay



22

26

demas formalidades legales, pudiendo además suscribir compromi -
 sos de venta con cláusulas penales, solicitar dinero en Préstamo
 a los Bancos Públicos o privados que funcione legalmente en la
 República así como de particulares y entidades financieras, ofre
 ciendo los inmuebles descriptos en garantía hipotecaria con fa
 cultad de suscribir la correspondiente Escritura Pública. Confe
 rir Poderes Especiales en relación a la Administración que se -
 le encomienda, protestos y protestas, hacer depósitos en los Ban
 cos de dinero y valores y retirar lo constituido en todo o en -
 parts, percibir suma de dinero, valores en especie y otorgar reci
 bos y cartas de pago. Asimismo la autorizan para que comparezca
 ante las autoridades administrativas y judiciales de la Nación,
 con escritos, documentos, partidas, títulos y demás probanzas, con
 facultad para entablar o contestar demandas o reconvenirlas y -
 aceptar herencias pura y simplemente o repudiarla. Declinar o -
 prorrogar jurisdicciones, desistir del derecho de apelar confe
 rir poderes especiales, comprometer las causas en juicios de ar
 bitros o arbitradores y firmar las escrituras respectivas con -
 las cláusulas pertinentes; producir informaciones; solicitar em
 bargos preventivos o definitivos ofreciendo las cauciones de -
 Ley, inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y lanzamientos
 transigir, percibir y otorgar recibos. -PREVENGO SU INSCRIPCION-
 Leida por el Autorizante y los testigos, los comparecientes se -
 ratifican y firman juntamente con don MAURO LEON JARA y el Doc
 tor CARLOS BENZA, testigos del acto, vecinos, mayores de edad, há -

13

0012

10

Serie A

DIRECCION DE IMPRESIONES
- 9 MAYO 1998
Receptor



Nº 2234482

17

CIVIL B

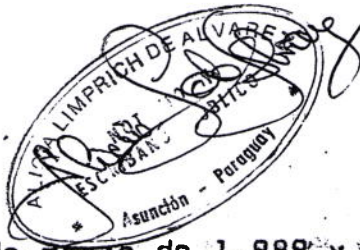
AV. IMPRICH DE ALVARO
NOT. ENMBANU
Asunción
TREINTA GUARANIES



biles de mi conocimiento, de todo lo cuál, doy fé, -C. Antonio Centurión P. BRIGIDA ISABEL CENTURION DE PRIETO. DELIA FRANCISCA CENTURION DE DOS SANTOS. Tgo. MAURO LEON JARA. Tgo. CARLOS BENZA. Ante mi: VICTOR MANUEL JIMENEZ GONZALEZ. Esta mi sello, CONCUERDA fielmente este testimonio con la matriz de su mismo tenor que pasó ante mí en el Protocolo de Contratos Comerciales a mi cargo, obrante al folio doscientos veintitres vuelto y siguiente. - Para la APODERADA expido esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo lugar de su otorgamiento a los veintiun días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. - REPOSICION: Estampillas de Ley Nos. 1679064 y 1679074 de Gs. 50 (cincuenta guaranies) cada una adheridas al Protocolo e inutilizadas con mi sello. Conste que el Protocolo en donde está incerta la matriz es Civil. - Hay un sello y una firma del Notario y Escribano Público Victor Manuel Jimenez-González." Es copia fiel, doy fé. - Dicho poder se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Poderes, bajo el No. 2289 al folio 2351 y sgtes, en la Sección I - División II del año 1.980, y en pleno vigor según Certificado expedido por la mencionada sección, agregado a éste Protocolo. - Por su parte los Señores TIMOTEO GONZALEZ GALVAN y GREGORIO ADORNO-GONZALEZ, concurren al acto en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, en sus caracteres de Intendente Municipal Y Secretario General de la Municipalidad de Capiatá respectivamente, nombrados para dichos cargos el primero de los nombrados por Decreto No. 395 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 13

32 (TREINTA Y DOS)

14



de marzo de 1.989 y el segundo nombrado por Resolución No.1.239 de la Honorable Junta Municipal de Capiatá de fecha 28 de marzo de 1.989, los que tengo a la vista para éste acto y un testimonio de los mismos, confrontado con los originales, de jo agregado a este Protocolo, doy fé.-La autorización para éste otorgamiento consta además en la Resolución No.1420 Acta No.204, de fecha 28 de Agosto de 1.989 de la Honorable Junta Municipal de Capiatá que tengo a la vista y copiada íntegramente expresa "RESOLUCION No. 1420/Acta No.204 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO PRESENTADO POR LA SRA. DELIA F. PLATE VDA. DE CENTURION, UBICADO EN EL Km.17 DE LA RUTA No.2 MCAL ESTIGARRIBIA DE ESTE DISTRITO- VISTO: El expediente No.3726/89 caratulado Sra. Delia F. Plate Vda de Centurión y CONSIDERANDO: Que se halla conforme establece la Ley 1294 Orgánica Municipal y la Ley 620 Impositiva Municipal.- LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE: Art.1o.- Aprobar el proyecto de loteamiento presentado por la Sra. Delia F. Plate Vda. de Centurión, individualizado como Finca No.2122, Padrón No. 3826 ubicado en el Km.17 de la Ruta No.2 Mcal Estigarribia de este Distrito, de acuerdo al Plano presentado en el expediente No.3726/89, a esta Junta, quedando como Reserva Municipal para Plazas y Edificios Públicos las Manzanas No.11, 55 y 63 con una superficie de 17533 m2 con 18cm2, 21.260 m2 con 27cm2 y 4.618m2 con 94 cm2 respectivamente y la Manzana No.16, con una superficie de 6.430m2 con 69 cm2, como dominio de bien privado Municipal, debiendo dar cumplimiento al Art.187, de la Ley Organica Mu-

Serie A

0814

29



Nº 2234483

Receptoría

CIVIL B

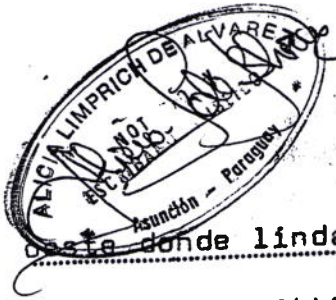
ANGEL LIMPRICH DE ALVARO
ESCRIBAN
Asunción - Paraguay

GUARANIES

municipal. Art. 20. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. Dada en sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los veinte y cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Fdo. Cayo Ramirez V. Secretario Junta Municipal - Gallardo M. Rios Presidente Junta Municipal. Capiatá, 28 de Agosto de 1.989. TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL COMUNIQUESE Y REGISTRESE. Fdo. Gregorio Adorno Srío General. Dr. Timoteo González G. Intendente Municipal." Es copia fiel, doy fé. Y la Sra. DELIA FRANCISCA PLATE VDA. DE CENTURION DICE: Que por si y en nombre y representación de sus hijos Carlos Antonio Centurión Plate, Brigida Isabel Centurión de Prieto y Delia Francisca Centurión de Dos Santos, TRANSFIERE GRATUITAMENTE a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, las fracciones de terrenos destinadas para calles, plazas y Edificios Públicos, del loteamiento de la Finca No. 2122 de propiedad de los mismos, ubicado en Capiatá, y cuya individualización, dimensiones y linderos constan en el INFORME PERICIAL redactado por el topografo, Luis Armadans G. que tengo a la vista y copiados del mismo son los siguientes: CALLE 1: Al norte mide 16,20 m y linda con la calle 2, por 16,61 m al Sur donde linda con la calle 4. Al este mide 263,40 m y linda con las manzanas 2 y 4 y con la calle 3, por 256,36 m al oeste donde linda con las manzanas 1 y 3 y con la calle 3. Superficie: 4.158,08 m². CALLE 2: Al norte mide 74,10 m y linda con la Reserva 1, por 74,34 m al sur donde linda con las manzanas 1 y 2 y con la calle 1. Al este mide 16,16 m y linda con calle existente, por 16,20 m al

33 (TREINTA Y TRES)

Ab



Este donde linda con derechos de Castillo y Gamarra. Superficie: 1.187,52 m². CALLE 3: Al norte mide 59,92 m y linda con las manzanas 1 y 2, por 60,16 m al sur donde linda con las manzanas 3 y 4. Al este mide 16,16 m y linda con calle existente, por 16,20 m al oeste donde linda con derechos de Castillo. Superficie: 960,64 m². CALLE 4: Al norte mide 142,17 m y linda con las manzanas 3 y 4 y con la calle 1, por 141,01 m al sur donde linda con la manzana 5. Al este mide 16,23 m y linda con la calle 34, por 16,08 m al oeste donde linda con derechos de Castillo. Superficie: 2.265,44 m². CALLE 5: Al norte mide 136,46 m y linda con la manzana 5, por 135,50 m al sur donde linda con la manzana 6. Al este mide 16,23 m y linda con la calle 34, por 16,08 m al oeste donde linda con derechos de Castillo. Superficie: 2.177,28 m². CALLE 6: Al norte mide 131,16 m y linda con la manzana 6 por 122,00 m al sur donde linda con la manzana 8. Al este mide 16,23 m y linda con la calle 34 por 16,08 m al oeste donde linda con derechos de Castillo. Superficie: 2.025,28 m². CALLE 7: Al norte mide 26,34 m y linda con la manzana 7, por 26,34 m al sur donde linda con la manzana 14. Al este mide 14,00 m y linda con calle existente, por 14,00 m al oeste donde linda con calle existente. Superficie: 341,89 m². CALLE 8: Al norte mide 241,53 m y linda con las manzanas 8 y 9 y con la calle 44, por 242,36 m al sur donde linda con las manzanas 10 y 11 y 13 y con las calles 32 y 33. Al este mide 16,15 m y linda con la calle 34, por 16,00 m al oeste donde linda con la calle 31. Superficie: 3.871,12 m². CALLE 9: Al norte mide 212,00 m y lin-

A7

Serie
 DIRECCION DE REGISTROS INMOBILIARIOS
 - 9 MAYO 1988
 Receptoría 26a.



DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
 CIVILES
 Asunción - Parag.

PREINTA GUARANIES



74 (TREINTA Y CUATRO)

da con la manzana 16, por 212,00 m al sur donde linda con las
 manzanas 17, 18 y 19 y con las calles 37 y 38. Al este mide 16,00m
 y linda con la calle 39, por 16,00m al oeste donde linda con la -
 calle 36. Superficie: 3.392,00m². CALLE 10: Al norte mide 164,78m-
 y linda con la manzana 21, por 164,08 m al sur donde linda con la
 manzana 23. Al este mide 16,06 m y linda con la calle 41, por 16,-
 13 m al oeste donde linda con la calle 40. Superficie: 2.630,88m²
 CALLE 11: Al norte mide 163,19 m y linda con la manzana 23, por -
 161,97 m al sur donde linda con la manzana 24. Al este mide 16,50
 m y linda con la calle 41, por 16,23 m al oeste donde linda con -
 la calle 40. Superficie: 2.601,28 m². CALLE 12: Al norte mide 243,12
 m y linda con las manzanas 20 y 24 y con la calle 40, por 242,55-
 m al sur donde linda con la manzana 25. Al este mide 16,00 m y lin
 da con la calle 41, por 16,00 m al oeste donde linda con la calle-
 39. Superficie: 3.885,36m². CALLE 13: Al norte mide 240,39 m y lin -
 da con la manzana 25, por 239,81 m al sur donde linda con la man-
 zana 26. Al este mide 16,00 m y linda con la calle 41, por 16,00m
 al oeste donde linda con la calle 39. Superficie: 3.841,60m². CALLE
 14: Al norte mide 181,02 m y linda con las manzanas 10 y 11 y con
 la calle 32, por 181,75 m al sur donde linda con la manzana 12.-
 Al este mide 16,00 m y linda con la calle 33, por 16,02 m al oes
 te donde linda con la calle 31. Superficie: 2.902,16m². CALLE 15:-
 Al norte mide 890,51 m y linda con las manzanas 12, 13, 14, 15, 17,
 18, 19 y 26 y con las calles 33 y 39, por 889,71 m al sur donde -
 linda con las manzanas 27, 29 y 35 y con las calles 33 y 39. Al -

0017

15

39



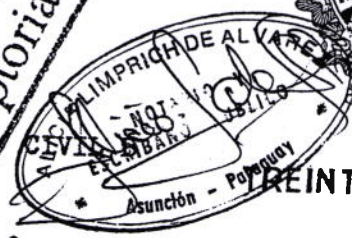
este mide 16,10 m y linda con la calle 41, por 16,00 m al oeste -
 donde linda con la calle 31. Superficie: 14.241,76 m². CALLE 16: Al
 norte 179,74 m y linda con la manzana 35, por 179,51 m al sur don
 de linda con la manzana 36. Al este mide 16,00 m y linda con la -
 calle 33, por 16,00 m al oeste donde linda con la calle 31. Super-
 ficie: 2.874,00 m². CALLE 17: Al norte mide 234,92 m y linda con la
 manzana 27, por 234,34 m al sur donde linda con la manzana 28. Al
 este mide 16,10 m y linda con la calle 41, por 16,00 m al oeste -
 donde linda con la calle 39. Superficie: 3.754,08 m². CALLE 18: Al -
 norte mide 950,80 m y linda con las manzanas 28 al 34 y 36 y con
 las calles 33 al 39. Al este mide 16,10 m y linda con la calle 41
 por 16,00 m al oeste donde linda con calle existente y derechos
 de Rojas. Superficie: 15.205,52 m². CALLE 19: Al norte mide 105,25 m
 y linda con la manzana 37, por 105,25 m al sur donde linda con -
 la manzana 38. Al este mide 16,00 m y linda con la calle 34, por
 16,00 m al oeste donde linda con la calle 30. Superficie: 1.684,00
 m². CALLE 20: Al norte mide 229,45 m y linda con la manzana 44, por
 227,43 m al sur donde linda con la manzana 45. Al este mide 16,15
 m y linda con la calle 41, por 16,00 m al oeste donde linda con -
 la calle 39. Superficie: 3.655,04 m². CALLE 21: Al norte mide 729,
 26 m y linda con las manzanas 38 al 43 y 45 y con las calles 34
 al 39 y 41, por 690,77 m al sur donde linda con las manzanas 46 -
 al 52 y con las calles 34 al 38 y 43. Al este mide 40,40 m y lin
 da con derechos de Rodas, por 16,00 m al oeste donde linda con la
 calle 30. Superficie: 11.360,24 m². CALLE 22: Al norte mide 105,46 m

16
0018 28
37

Serie
DIRECCION DE IMPUESTOS
- 9 1470 1997
Receptoria 26a.



Nº 2234485



PREINTA GUARANIES



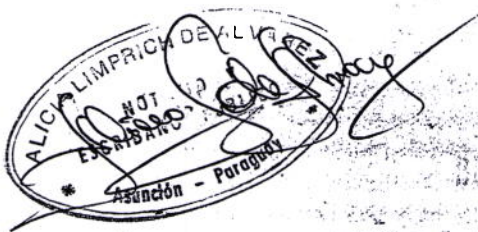
y linda con la manzana 52, por 105,46 m al sur donde linda con la manzana 53. Al este mide 16,00 m y linda con la calle 34 por 16,00 m al oeste donde linda con la calle 30, Superficie: 1.687,36 m². -

CALLE 23: Al norte mide 805,37 m y linda con la fracción Reserva II, con las manzanas 47 al 53 y con las calles 30 al 34 y 38 al 43, por 804,56 m al sur donde linda con la manzana 54, con la calle 30 y con calle existente. Al este mide 8,00 m y linda con derechos de Rodas, por 16,00 m al oeste donde linda con calle existente Superficie: 7.696,20 m². CALLE 24: Al norte mide 315,24 m y linda con calle existente y con la manzana 54, por 311,96 m al sur donde linda con las manzanas 55 al 57 y con las calles 27 al 29. Al este mide 16,06 m y linda con la calle 30, por 8,15 m al oeste donde linda con derechos de Meyer. Superficie: 3.686,76 m². -

CALLE 25: Al norte mide 416,22 m y linda con las manzanas 55 al 59 y con las calles 26 al 30, por 414,32 m al sur donde linda con las manzanas 60 al 65 y con las calles 26 al 29 y 45. Al este mide 16,57 m y linda con calle existente, por 16,17 m al oeste donde linda con calle existente: Superficie: 6.644,32 m². CALLE 26: Al norte mide 16,40 m y linda con derechos de Meyer, por 16,00 m al sur donde linda con calle existente. Al este mide 174,99 m y linda con las manzanas 58 al 61, por 158,75 m al oeste donde linda con las manzanas 59 y 60, Superficie: 2.828,32 m². - CALLE 27: Al norte mide 40,68 m y linda con derechos de Meyer, por 16,00 m al sur donde linda con calle existente. Al este mide 278,31 m y linda con las manzanas 55 al 62, por 241,69 m al oeste donde linda

35 (TREINTA Y CINCO)

IMPRESION DE ALFAR



17
29
34

con las manzanas 58, al 61. Superficie: 4.160,00 m². CALLE 28: Al norte mide 16,09 m y linda con la calle 24, por 16,00 m al sur donde linda con calle existente. Al este mide 266,17 m y linda con las manzanas 56 y 63, por 268,45 m al oeste donde linda con las manzanas 57 y 62. Superficie: 4.276,96 m². CALLE 29: Al norte mide 16,09 m y linda con la calle 24, por 16,10 m al sur donde linda con calle existente. Al este mide 254,15 m y linda con las manzanas 55 y 64, por 256,26 m al oeste donde linda con las manzanas 56 y 63. Superficie: 4.083,28 m². CALLE 30: Al norte mide 16,00 m y linda con la calle 18, por 8,30 m al sur donde linda con la calle 25. Al este mide 523,43 m y linda con las manzanas 37, 38, 52, 53 y con las calles 19, 21, 22, 23 y calle existente, por 514,49 m al oeste donde linda con las manzanas 54 y 55, con la Fracción - Reserva II y con la calle 24. Superficie: 6.261,52 m². CALLE 31: Al norte mide 8,00 m y linda con derechos de Vidad, por 8,00 m al sur donde linda con la calle 18. Al este mide 475,78 m y linda con las manzanas 9, 10, 12, 35 y 36 y con las calles 8, 14, 15, 16 y 18 por 478,05 m al oeste donde linda con derechos de Toribio Rojas. Superficie: 3.815,32 m². CALLE 32: Al norte mide 16,32 m y linda con la calle 18, por 16,02 m al sur donde linda con la calle 14. Al este mide 184,29 m y linda con la manzana 11, por 188,20 m al oeste donde linda con la manzana 10. Superficie: 2.979,92 m². CALLE 33: Al norte mide 16,08 m y linda con la calle 8, por 16,00 m al sur donde linda con la calle 18. Al este mide 393,03 m y linda con las manzanas 13 y 34 y con la calle 15, por 394,63 m al oeste

Serie A



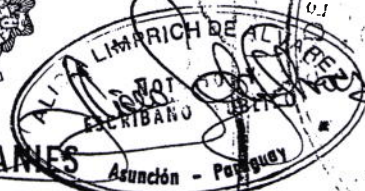
Nº 2234486

35

RECIBIDO

CIVIL B

TREINTA GUARANIES



36 (TREINTA Y SEIS)

donde linda con las manzanas 11, 12, 35 y 36 y con las calles 14, 15 y 16. Superficie: 6.301,28m². CALLE 34: Al norte mide 16,00 m y linda con calle existente, por 16,50 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 937,16 m y linda con las manzanas 7, 14, 33, 39 y 51 y con las calles 46, 7, 15, 18 y 21, por 939,97 m al oeste - donde linda con las manzanas 4, 5, 6, 8, 13, 14, 37, 38, 52 y 53 y con las calles 4, 5, 6, 8, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 22. Superficie: 15.017,04 m². CALLE 35: Al norte mide 16,30 m y linda con calle existente, - por 16,53 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 651,26 m y linda con las manzanas 15, 32, 40 y 50, por 659,39 m al oeste donde linda con las manzanas 14, 33, 39 y 51. Superficie: 10.485,20 m². CALLE 36: Al norte mide 12,30 m y linda con calle existente, - por 16,53 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 623,46 m y linda con las manzanas 16, 17, 31, 41 y 49 y con la calle 9, por 630,33 m al oeste donde linda con las manzanas 15, 32, 40 y 50. Superficie: 9.841,26 m². CALLE 37: Al norte mide 16,00 m y linda con la calle 9, por 16,52 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 543,60 m y linda con las manzanas 18, 30, 42 y 48 por 547,77 m al oeste donde linda con las manzanas 17, 31, 41 y 49. Superficie: 8.730,96 m². CALLE 38: Al norte mide 16,00 m y linda con la calle 9, por 16,53 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 523,80 m y linda con las manzanas 19, 29, 43 y 47 por 527,93 m al oeste donde linda con las manzanas 18, 30, 42 y 48. Superficie: 8.413,84 m². CALLE 39: Al norte mide 16,02 m y linda con derechos privados, por 16,00 m al sur donde linda con la calle 21. Al este

PARA REGISTROS PUBLICOS

0022-31

36

ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ
SECRETARIA
Asunción - Paraguay



mide 487.77 m y linda con las manzanas 20,25 al 28,44 y 45 y con las calles 12,13,17 y 20, por 488,63 m al oeste donde linda con las manzanas 16,19,29 y 43 y con la calle 9. Superficie: 7.811,20 m². CALLE 40: Al norte mide 8,00 m y linda con derechos privados, por 16,00 m al sur donde linda con la calle 12. Al este mide 215,16 m y linda con las manzanas 21,23 y 24 y con las calles 10 y 11, por 217,86 m al oeste donde linda con la manzana 20 y con derechos privados. Superficie: 2.229,12 m². CALLE 41: Al norte mide 16,04 m y linda con derechos privados, por 8,00 m al sur donde linda con la calle 21. Al este mide 612,52 m y linda con la manzana 22, la calle 47 y con derechos privados, por 622,39 m al oeste donde linda con las manzanas 21,23 al 28,44 y 45 y con las calles 10 al 13 y 15,17,18 y 20. Superficie: 5.545,76 m². - CALLE 42: Al norte mide 8,00 m y linda con derechos privados, por 8,00 m al sur donde linda con derechos privados. Al este mide 103,65 m y linda con derechos privados, por 104,00 m al oeste donde linda con la manzana 22 y la calle 47. Superficie: 830,60 m². - CALLE 43: Al norte mide 16,46 m y linda con la calle 21, por 8,00 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 26,00 m y linda con la manzana 46, por 30,63 m al oeste donde linda con la manzana 47. Superficie: 444,04 m². CALLE 44: Al norte mide 8,00 m y linda con la calle 6, por 16,00 m al sur donde linda con la calle 8. Al este mide 90,12 m y linda con la manzana 8, por 90,12 m al oeste donde linda con la manzana 9. Superficie: 960,96 m². - CALLE 45: Al norte mide 16,00 m y linda con la calle 25, por 16,10 m -

Serie A



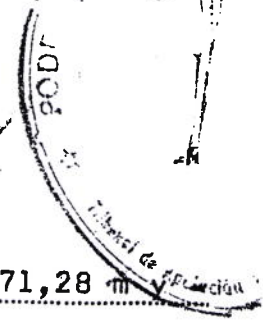
Nº 2234487

00035
0022 (20)

32
37

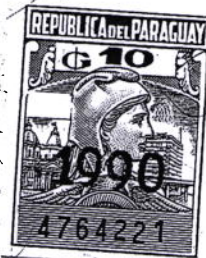
Receptoría
VIC. LIMPRICH DE...
CIVIL B
Asunción - Paraguay

TREINTA GUARANIES



37 (TREINTA Y SIETE)

al sur donde linda con calle existente. Al este mide 71,28 m
 linda con la manzana 65, por 71,28 m al oeste donde linda con la
 manzana 64, Superficie: 1.140,48 m². CALLE 46: Al norte mide 24,77 m -
 y linda con derechos privados, por 24,77 m al sur donde linda con
 la manzana 7. Al este mide 8,00 m y linda con calle existente, por
 8,00 m al oeste donde linda con la calle 34. Superficie: 198,16 m²
 CALLE 47: Al norte mide 61,50 m y linda con derechos privados, por
 61,50 m al sur donde linda con la manzana 22. Al este mide 8,00 m
 y linda con la calle 42, por 8,00 m al oeste donde linda con la -
 calle 41. Superficie: 492,00 m². CALLE 48: Al norte mide 10,00 m y -
 linda con la Ruta 2, por 79,50 m al sur donde linda con derechos -
 de Dalvador Adorno. Al este mide 727,60 m y linda con derechos de
 G. Castillo y F. Matto, por 790,72 m al oeste donde linda con dere-
 chos de Granja la Blanca. Superficie: 7.336,36 m². - PLAZAS. MANZANA -
 11: Su lindero al norte es una quebrada de dos líneas que miden,
 de este a oeste, 43,46 m y 54,88 m y lindan con la calle 8. Al sur
 mide 104,94 m y linda con la calle 14. Al este mide 166,63 m y lin-
 da con la calle 33. Al oeste mide 184,29 m y linda con la calle -
 32. Superficie: 17.533,18 m². MANZANA 55: Al norte mide 136,91 m y -
 linda con la calle 24, por 105,48 m al sur donde linda con la ca-
 lle 25. Al este mide 171,84 m y linda con la calle 30, por 182,89-
 m al oeste donde linda con la calle 29. Superficie: 21.260,27 m².
 EDIFICIOS PUBLICOS: MANZANA 16: Su lindero al norte es una quebrada
 de cuatro líneas que miden, de este a oeste, 63,51 m. 41,37 m. 25,-
 96 m. y 61,65 m. y lindan con derecho privado. Al sur mide 212,00 m



y linda con la calle 9.-Al este mide 26,63 m y linda con la calle 39, por 44,07 m, al oeste donde linda con la calle 36. Superficie: 6.430,69 m². MANZANA 63: Al norte mide 64,80 m y linda con la calle 25, por 64,80 m. al sur donde linda con derechos privados. Al este mide 71,28 m. y linda con la calle 29. por igual dimensión al oeste donde linda con la calle 28. Superficie: 4.618,94 m². Es copia fiel del informe Pericial confeccionado por el Topógrafo Luis Aramdans, G. agregado al Protocolo, doy fé.-Corresponde a los vendedores los inmuebles descriptos, en mayor porción por Adjudicación en el Juicio sucesorio de Carlos Antonio Centurión, según S. D. No. 178 del 21 de abril de 1.967, dictada por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil del 5to. Turno a cargo entonces del Dr. Miguel Angel Bestar, Secretaria de Guillermo Sanabria, en la que fueron declarados herederos en condominio y en partes iguales sobre las Fincas Nos. 306 inscripta al folio 10 vltto y sgte. del año 1.967, Finca No. 2.671, al folio 1 vltto y sgte. del año 1967, Finca No. 1168 al folio 25 vltto y sgte. del año 1.967, Finca No. 2233 al folio 9 y sgtes. del año 1.967, Finca No. 2122 al folio 10 vltto y sgtes. del año 1.967; todas del Distrito de Capiatá, Fincas que luego fueron mensuradas Judicialmente y aprobadas por S. D. No. 474 en fecha 7 de agosto de 1.971. dictada por el Juez de 1ra Instancia en lo Civil del 3er Turno y unificadas en una sola Finca, como la número 2.122 al folio 13 vltto y sgtes del año 1.981 del Distrito de Capiatá.-La Dirección General de los Registros Públicos informa en el Certificado expedido por -

00037
0024 (22)

34
39

Serie

A

Receptoría 26a.



ALCALDE LIMPRICH DE A.
NO. 101
SECRETARIA

CIVIL

GUARANIES

Nº 2234488



la sección correspondiente, agregado al Protocolo, que los inmue-

bles de referencia no han sufrido modificación de dominio, restric-

ción y no reconocen gravámen alguno, igualmente informa que la -

Sra. Delia Francisca Plate Vda. de Centurión y Carlos Antonio Cen-

turión Plate, Brigida Isabel Centurión de Prieto y Delia Francisca

Centurión de Dos Santos, pueden disponer libremente de sus bienes

y no pesa sobre los mismos Sentencias de Interdicción e Inhabili-

tación para la formalización del presente acto.-No adeudan impues-

to Inmobiliario por el año en curso según Certificados Catastra-

les Nos. 9.862/3/4/5/y6. - - - - - provenientes de -

las Cuentas Corrientes Catastrales Nos. 27-2595-02, correspondiente

a calles; 27-2595-01, 27-2648-01, 27-2603-02, y 27-2644-01, correspon-

diente a Plazas y edificios públicos. Bajo tales términos se rea-

liza la presente Transferencia Gratuita de las fracciones desti-

nadas para calles, plazas y edificios públicos del loteamiento de

la Finca No. 2.122 de Capiatá a favor de la Municipalidad de Capiatá,

y en éste estado la Sra. Delia Francisca Plate Vda. de Centurión

por sí y por sus representados desiste de los derechos de posesión

y dominio que sobre las fracciones transferidas tenían, y los trans-

mite a la Institución adquirente, obligándose los mismos al sanea-

miento y evicción conforme a la Ley.-Enterados los Sres. Dr. TIMO-

TEO GONZALEZ GALVAN y GREGORIO GONZALEZ ADORNO, de los terminos -

de la presente transferencia Gratuita a favor de la Institución-

que representan manifiestan su conformidad y aceptación en todas

sus partes. PREVIA lectura a los comparecientes, los mismos la ra-

ESTADOS PUBLICOS

38 (TREINTA Y OCHO)



tifican en todas sus partes y firman por ante mí, de todo lo cuál y de haber recibido personalmente las manifestaciones de voluntad de los otorgantes, doy fé.- Entrelíneas, con Cédula Tributaria No. MCAI2465701. Valen y forman parte de esta Escritura.-

[Signature]
GREGORIO ADORNO G.
SECRETARIO



[Signature]
Abog. Fimides González Galván
Intendente Municipal

Alicia F. Glantz de Bustos

Juste mi Oficio Limprich de Alvarez





Nº 1578216

41

TREINTA GUARANIES

Recibido Serie A 10 Mayo 1990 DIRECCION DE IMPUESTOS INTEROS

...CUERDA fielmente con la matriz de su tenor que pasó ante mí en el Protocolo de Contratos Civiles Sección B, al folio treinta y siguientes, a mi cargo- Para la Municipalidad de Capiatá expido ésta Primera Fotocopia que firmo y sello en Asunción, a los ocho días de Junio de mil novecientos noventa.-

Alicia Limprich de Alvarez



25 JUN 1990

DIRECCION DE IMPUESTOS INTEROS	
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS	
No. 16589	Hora 19
Matrícula No. 10	
11 JUN. 1990	<i>[Signature]</i>
Fecha	Firma

As/ 19 JUN. 1990

CONSTE QUE LA PRESENTE ESCRITURA, DE HALLA EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTO A LA LEY DE HERENCIA, LEGADOS Y DONACIONES, DE CONFORMIDAD AL ART. 16 INC. A DEL DECRETO LEY 68/90

RECIBIDO A LAS 10:05 HS. *[Signature]*



OFICINA FISCALIZADORA
COMP. 118588
22 JUN 1990

NESTOR BENITEZ Fiscalizador Tasa Judicial (Imp. Internas)

28

REQUISITO PARA ACTUACION NOTARIAL

49/49

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
MESA DE ENTRADA

Presentado hoy 25-VI-90
Bajo el No. 9125 horas 11:10

Encargada



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

NOVENA SECCION
Inscrito en el Registro de Copista Ginca N° 20.796
Bajo el N° 1 y No. 1 y sigts
Asuncion, 25 de Junio de 1990

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Seccion de Registros Publicos

